

Después desta carta para que como yo Rey de España por la parte de las cosas de Castilla de León de
Castilla de Aragón de Cataluña de Sicilia de Cerdeña de Portugal de las Indias de España de las yndias
en pago de las cosas que debéis en su lugar y fallando en buenas mudas o pajs y las no mudadas en las poudades
sus casas ni sus lugares de su cargo ni sus cosas ni negocios de sus mugeres. Yo por fays lo qual en esta
carta he escrito y sea asi. Et yo fays q las cosas que fays a el me conuepa por ello e cada un año e a cada
fays y de presente en el año mill e ochocientos e setenta e dos. Yo Pedro Alonso de Sotomayor
notario real en la qualquiera las fays e pajs. por mandado del Rey

R
M

ARCHIVO MUNICIPAL
DE
MURCIA